

GACETA MUNICIPAL

Año: 3

No.20



CONVOCATORIA PARA CABILDO JUVENIL Y ABIERTO

16 de agosto de 2024



200 AÑOS DE HISTORIA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

EL AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE CHICOLOAPAN, MÉXICO, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A **PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO JUVENIL Y ABIERTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA**, QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 11:00 HORAS, EN LA **EXPLANADA MUNICIPAL**, DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, **EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD**; SITA EN **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO**, ENTRE CALLES **HIDALGO Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE**, COLONIA **CABECERA MUNICIPAL**, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Son habitantes del Municipio:

- I. Todas las personas nacidas en el territorio municipal y radicadas en el mismo;
- II. Las personas que tengan más de seis meses de residir dentro del territorio municipal con ánimo de permanecer en él; y
- III. Las personas que tengan menos de seis meses de residencia, siempre y cuando manifiesten ante la Secretaría del Ayuntamiento su decisión de adquirir la vecindad, debiendo comprobar, además, la existencia de su domicilio, así como de su profesión o trabajo dentro del Municipio

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde las personas jóvenes registradas podrán participar hasta con dos intervenciones en el desahogo del punto del Orden del Día referido al interés de la comunidad, contando con derecho a voz, pero sin voto.



200 AÑOS DE HISTORIA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

TERCERA. En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil, se escuchará la opinión de las personas jóvenes habitantes del municipio que participan en ellas, mismas que podrán ser tomadas en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

CUARTA. Las personas jóvenes interesadas en registrarse como participantes en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Palacio Municipal, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

QUINTA. Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Las personas jóvenes interesadas en participar deberán registrarse dentro del periodo comprendido del dieciséis al treinta de agosto de dos mil veinticuatro;
- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento de registro;
- III. Presentar original y copia de su identificación con fotografía para su cotejo;

SEXTA. Podrán registrarse quienes sean personas jóvenes del Municipio de Chicoloapan y que estén interesados en participar en los puntos del Orden del Día en que exista presentación de asuntos, del número de registros se dará cuenta en la Sesión.

SÉPTIMA. La celebración correspondiente de la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto, con carácter de Ordinaria, se llevará a cabo el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, a las once horas, en Explanada Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, entre las calles Hidalgo y Mejoramiento del Ambiente, colonia Cabecera Municipal, Municipio de Chicoloapan, Estado de México; declarado Recinto Oficial para la celebración de la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Chicoloapan, Estado de México; de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Participación de las personas jóvenes registrados, así como de la Presidente Municipal de Chicoloapan, Estado de México, Nancy Jazmín Gómez Vargas, para la presentación de las propuestas vecinales en materia de las problemáticas que enfrentan los jóvenes.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.



200 AÑOS DE HISTORIA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Juvenil y Abierto debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión, salvo disposición expresa de los Integrantes del Cabildo.

NOVENA. Quien tenga carácter de participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quién preside la sesión, y contará hasta con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales en materia de las problemáticas que enfrentan los jóvenes.

DÉCIMA. La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en la Gaceta Municipal de Chicoloapan y en los demás medios que se estimen convenientes, el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Dado en Chicoloapan, Estado de México; dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.